Asunción, 15 de diciembre de 2022.

Nota MEC/DC Nº 976/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2020/2022" - ID 368.664**, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nº 16308/2022 a través de la cual se ha realizado observaciones a la publicación de la Adendas con Expediente 320944, suscrita con la firma Comepar S.A.

Aspectos Observados:

1. *Si bien la modificación de referencia no altera el monto total máximo del contrato, sí disminuye y aumenta las raciones de cada lote correspondiente, por ende, dichas modificaciones inciden en la cantidad de alumnos beneficiados de cada institución (lote), y estas difieren de lo originalmente autorizado, por lo que se solicita nuevamente a la contratante, adjuntar la Autorización del MEC/Unidad correspondiente, relacionada a la modificación de referencia.*

Sobre el punto adjuntamos el **MEMORÁNDUM D.A. Nº 2138/2022** de la Dirección encargada de la ejecución del contrato, a través del cual se autorizó la realización de la modificación en cuanto a la distribución de los montos, situación que se ha dado como consecuencia de la disminución de la cantidad de alumnos en lo que respecta a los Lotes Nº 1 y 5, sin embargo, en Lotes Nº 3 y 4 aumentó el consumo, conforme al cuadro transcripto; en consecuencia, nos encontramos en la obligación de optimizar los recursos a través de una ejecución más efectiva del contrato en mención, garantizando siempre la provisión del almuerzo escolar para todos los niños de las instituciones beneficiadas.

LOTE Nº 1		LOTE Nº 3		LOTE Nº 4		LOTE Nº 5	
Cantidad Total de Raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluida si corresponde)	Cantidad Total de Raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluida si corresponde)	Cantidad Total de Raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluida si corresponde)	Cantidad Total de Raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluida si corresponde)
3.254.832	48.649.973.904	3.610.735	53.969.656.045	3.926.967	58.696.375.749	3.278.705	49.006.803.635

Elmar Beggeller Horn
Dirección de Contrataciones

Además, en este punto, consideramos oportuno traer a colación la Constitución Nacional, cuyo Artículo 242 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MINISTROS, dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…".*

2. *Teniendo en cuenta la nota de descargo N° 918/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, punto 2, segundo párrafo, la contratante menciona la justificación técnica de la no implementación del Sistema de Gestión de Control del Servicio, donde manifiesta cuestiones que serían evaluadas o controladas, por ejemplo: Monitoreo y Análisis del comportamiento de consumo, factores del entorno (especificar cuáles serían los factores del entorno plato servido/kits de alimentos), control y notificaciones de los monitoreos al MEC, es decir, explicar detalladamente la imposibilidad de que dichas cuestiones no pueden ser aplicadas y/o utilizadas para la entrega de kits de alimentos.*

Al respecto, reiteramos que el Sistema de Gestión de Control del Servicio fue concebido para su implementación como sistema de control del servicio de entrega de alimentos (plato servido) en las instituciones beneficiadas, para la alimentación de los alumnos presentes en las instalaciones de las escuelas en que se servirían los alimentos en horarios de clases presenciales, no para verificación in situ ni control de su alimentación en sus respectivos hogares. Es decir, el sistema fue pergeñado para efectuar observaciones de factores del entorno, control y notificaciones de los monitoreos respecto al almuerzo escolar proveído por el MEC a alumnos que asistieran a clases de manera presencial, no para alimentación de los propios beneficiarios y sus familias, ya que esto, aparte de no ser estipulado ni el PBC ni en ningún contrato, resultaría además de cumplimiento prácticamente imposible. Entonces, una vez modificado el servicio de plato servido en instituciones de manera presencial a kits de alimentos retirados por los padres o encargados, la implementación del Sistema de Gestión de Control del Servicio se ha vuelto impracticable, imposible de implementar.

En ese sentido, insistimos en que el Sistema de Control en cuestión fue concebido para efectuar los controles en las instituciones en que se prestaría el servicio, no en cada uno de los hogares de los alumnos cuyos padres o encargados retiraban los kits de alimentos, además de resultar imposible determinar el tiempo que duraría la pandemia y la consecuente suspensión de clases presenciales.

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Finalmente, ante los hechos mencionados, las proveedoras adjudicadas decidieron solicitar, vía procesos de avenimiento ante la DNCP, modificar o postergar algunas obligaciones de los contratos, entre ellos, la implementación del Sistema de Control de Gestión de Servicios por los periodos 2020 y 2021 ya que resultaba de cumplimiento imposible con la suspensión de las clases presenciales en todas las instituciones educativas beneficiadas. En ese contexto, la máxima autoridad institucional del MEC ha emitido las Resoluciones DNCP N° 3.450/22, 3.451/22 y 3.452/22, que se encuentran a disposición del verificador.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Edgar León.

Revisado por: Augusto Sarabia

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM D.A. N° 2138 /2022

A : **Elmar Deggeller Horn,** Director
Dirección de Contrataciones

De : **Walter Avalos,** Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Fecha : 5 de octubre de 2022

Referencia : **Solicitar adenda del Contrato N° 02/2020** - Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 *"Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria"*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la adenda del Contrato N° 02/2020 suscripto entre COMEPAR S.A y el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 ***"Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria"*** Plurianual 2020/2020 - Ad Referéndum, ID N° 368.664 , en el punto 5. *"Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y /o Servicios"*, relacionado a la distribución de los montos asignados a cada Lote.

Cabe mencionar que la solicitud se realiza a fin de fortalecer y garantizar la provisión del almuerzo escolar para todos los niños de las instituciones beneficiadas, en el marco del llamado mencionado y la ejecución efectiva del contrato; asimismo se resalta que el monto total máximo del contrato no presenta ajustes, sólo se realiza las modificaciones en el precio total máximo de cada lote y por ende la cantidad total de raciones.

Se detalla la propuesta, con los datos ajustados:

L1		L3		L4		L5	
Cantidad total de raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluido)	Cantidad total de raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluido)	Cantidad total de raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluido)	Cantidad total de raciones	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
3.254.832	48.649.973.904	3.610.735	53.969.656.045	3.926.967	58.696.375.749	3.278.705	49.006.803.635

Se adjunta la nota de conformidad a la propuesta de ajustes al Contrato N° 02/2020, presentada por la empresa COMEPAR S.A

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 06 OCT 2022 Hora: 12:20
Expediente:
Firma: Aclaración: Mayo C.
☐ Dpto. Compras Menores ☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Licitaciones ☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Licitaciones ☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Contratos ☐ Dpto. Control de Contrataciones

Elaborado: Sonia Delgado **Revisado: Sonia Delgado**

Dirección Administrativa
Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505
Asunción - Paraguay
Correo Electrónico: direccion.administrativa@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy